



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA, 06 DIC 2018

VISTO:

El CUDAP EXP UNC 58604/2018, por el cual la Sra. Prof. Dra. **MARIA TERESA VOCOS** -legajo 32865-, eleva certificado médico por el que se solicita reposo laboral, a partir del día 16 de noviembre de 2018, por el término de cuarenta (40) días;

Y CONSIDERANDO:

El certificado médico de fs. 1 y las constancias de estos obrados;

Lo que acuerda el Art.46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que la Dra. Vocos, reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad de Derecho, en la cátedra B de la asignatura **Derecho Penal I**, en un cargo interino de Profesor Asistente –semidedicado- (C. 114), hasta el día 31 de marzo de 2019, con licencia presupuestaria en un cargo de Profesor Asistente –dedicación simple- por concurso, por el mismo término, conforme Resolución HCD N° 32/2018; en la cátedra B de la asignatura **IECA**, en un cargo interino de Profesor Asistente –dedicación simple- desde el día 01.02.2018 hasta el día 31.01.19, con régimen de dedicación semiexclusiva desde el día 01.02.2018 hasta el día 31.05.2018, según lo preceptuado por la Resolución Decanal N° 454/2017; en la cátedra A, de la asignatura **Introducción al Derecho**, en un cargo de Profesor Adjunto –dedicación semiexclusiva- en el marco del **Programa de Mejoramiento de la Relación Docente-Alumno**, con licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Prof. Ayudante A –dedicación simple- por concurso, hasta el 31 de marzo de 2019, de acuerdo a Resoluciones Decanales N° 43/2018 y 504/2018;

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

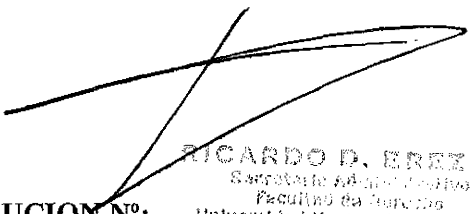
RESUELVE:

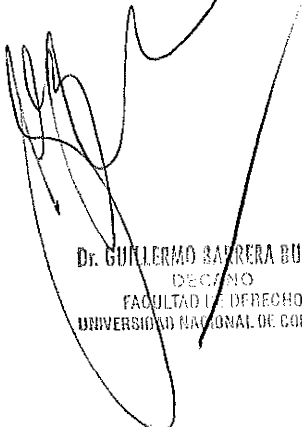
Art. 1º: Conceder licencia por enfermedad corto tratamiento, con goce de haberes, a la Sra. Prof. Dra. **MARIA TERESA VOCOS** -legajo 32865-, a partir del día 16 de noviembre de 2018, hasta el día 25 de diciembre de 2018, por el término de cuarenta (40) días; en los cargos de Profesor Asistente –semidedicado- (C. 114), en la cátedra B de la asignatura **Derecho Penal I**, Profesor Asistente –dedicación simple- en la cátedra B de la asignatura **IECA** y Profesor Adjunto –dedicación semiexclusiva- en la cátedra A, de la asignatura **Introducción al Derecho**, en el marco del Programa de

Mejoramiento de la Relación Docente-Alumno, con imputación al Art.46, inc. a),
Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS. 1222/14
y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Art. 2º: Protocolícese, tome nota Dirección General de Administración, Secretaría
Académica y Departamentos de Derecho Penal y Estudios Básicos;
oportunamente **archívese**.

RESOLUCION N°:


RICARDO D. EREZIAN
Secretario Académico
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. GUILLERMO SÁVERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1478